



PUNTA ARENAS, JULIO 29 de 2009

N° 2555 (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 677 de 02 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N°19.886 "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Licitación Pública por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886;
2. **QUE**, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son:

CRITERIO DE EVALUACION	PORCENTAJE
Precio	80%
Experiencia contratación artistas	20%

3. **QUE**, se seleccionó al proveedor que más abajo se individualiza, el que de acuerdo a los criterios de evaluación, cumple con los requisitos administrativos, económicos y técnicos establecidos en los Términos de Referencia y se ajusta a lo solicitado por el municipio.
- 4 **QUE**, se encuentra inscrito en el Registro Chileproveedores lo que acredita que no posee inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta certificado respectivo;
- 5.**QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

- 1.**ADJUDICASE:** Contratación de Producción Musical Inti Illimani Histórico para participar en el XXIX Festival Folklórico en la Patagonia.

ID 2346-146-L109
PROVEEDOR : MACONDO KONSERTE E.I.R.L.
R.U.T. : 76.050.729 - 6
VALOR NETO : \$ 3.075.000.-

2. **ESTABLECESE** que para los efectos administrativos que correspondan, el presente proceso consta en el portal www.mercadopublico.cl.
- 3.**PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar dicho gasto a la cuenta N°215.22.08.011 Servicio de Producción, Subprograma 01.06.03.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



HUGO BARRIENTOS VERA
SUPERVISOR MERCADO PÚBLICO

CCK/HBV.-

DISTRIBUCION: Adm. Municipal / Eventos / Control / Antecedentes / Archivo.-
